

**Empresa Social Del Estado
Hospital San José
Belalcázar Caldas
800194627-1**



PLAN INCENTIVOS INSTITUCIONALES

2026

**E.S.E HOSPITAL SAN
JOSE**

BELALCAZAR CALDAS

2026

B

PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DEL EMPLEADO



INTRODUCCION

Para la construcción del Plan Anual de bienestar social, estímulos e incentivos se hace una búsqueda sistemática de estrategias que permitan generar un impacto positivo en las condiciones de la vida laboral de todos los colaboradores de la E.S.E Hospital San José de Belalcázar Caldas, para luego elaborar un plan que contenga alternativas que realmente apunten a incrementar el bienestar, la felicidad, y el sentido de pertenencia de los servidores públicos y que contribuya al crecimiento del personal tanto en el ámbito laboral como personal, de este modo se logra la coherencia entre el enfoque institucional, la sostenibilidad del conocimiento y el sentido humano de todos los colaboradores, teniendo en cuenta que ellos son el capital intangible más importante de la institución.

Es importante resaltar que el Decreto Ley 1567 de 1998, "Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados públicos", respecto a los programas de bienestar e incentivos señala:

"... ARTICULO 20º.- Bienestar Social. Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora ..." (Negrillas y subrayas fuera del original)

Así mismo, el artículo 23 del Decreto Ley 1567 de 1998 establece:

"... ARTICULO 23º.- Área de Protección y Servicios Sociales. En esta área se deben estructurar programas mediante los cuales se atiendan las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del empleado y su familia, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación."

La E.S.E. Hospital San José de Belalcázar Caldas busca generar un cambio en el fortalecimiento institucional y de modernización en la Administración Pública, la institución como ente descentralizado está encaminada en ofrecer a sus



funcionarios un Programa de Bienestar Social que influya en el desarrollo armónico e integral de sus funcionarios.

El Programa de Bienestar Social de la E.S.E. Hospital San José de Belalcázar Caldas está enmarcado en la Ley 909 de 2004 y reglamentado en el Decreto Ley 1567 de 1998 y Decreto 1227 de 2005 con el cual se pretende "Mejorar el nivel de vida del funcionario y de su familia, así como elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad para la cual labora."

Al elevar el nivel de vida del funcionario, mediante la satisfacción de sus necesidades individuales, se espera que éste alcance un grado de motivación que se traduzca en mayor esfuerzo y mejor desempeño laboral en pro de una productividad institucional que responda a la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos que requieren de los servicios que presta la E.S.E Hospital San José de Belalcázar Caldas.

JUSTIFICACION.

La E.S.E. Hospital San José de Belalcázar Caldas, implementará un Programa de Bienestar Social basándose en los lineamientos legales aplicables y obedeciendo a las necesidades de tipo social.

Social porque el bienestar del ser humano se basa en buscar el equilibrio en todas sus dimensiones, toda persona debe mantener una buena y estrecha relación con su entorno familiar, social y laboral para elevar los niveles de eficacia, eficiencia, efectividad, compromiso y pertenencia con su labor diaria. Por lo tanto, toda política de bienestar social en una Entidad debe estar encaminada a dar respuesta

a las necesidades de la institución como apoyo al cumplimiento de la Misión y la Visión de la Entidad, pero también dar respuesta al servidor público dentro del contexto laboral, familiar y social, propiciando un buen ambiente de trabajo y motivación para que asuma los retos de cambio organizacional, laboral, político y cultural haciendo partícipe al funcionario en la implementación de los planes y programas de la organización.

**Empresa Social Del Estado
Hospital San José
Belalcázar Caldas
800194627-1**



Se busca abarcar de manera eficiente y eficaz la satisfacción de las necesidades de la persona con sus exigencias, en interacción permanente con su entorno laboral, familiar y social, contribuyendo al logro de su crecimiento en todas las áreas, haciéndolos partícipes junto a sus familias de una cultura verdadera, integral, de compromiso y sentido de pertenencia con la institución.

La E.S.E Hospital San José de Belalcázar Caldas, considera al Talento Humano de la Entidad, como eje central del desarrollo de la Misión y Visión de la misma, y por ello se ha propuesto ofrecer las mejores condiciones laborales, el desarrollo de las capacidades intelectuales, morales, deportivas, culturales y sociales, además del fomento de habilidades y destrezas, el reconocimiento a la labor que realizan los servidores públicos, engrandeciendo la Misión institucional ante los usuarios que esperan el mejor servicio de nuestra Entidad.

Y legal porque el Decreto-Ley No. 1567 del 5 de agosto de 1998 así lo dispone en su Capítulo II, PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS, artículos No.18-19, Capítulo III, artículos 20,21,22,23,24,25: Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

ALCANCE

El Plan Institucional de Bienestar social, estímulos e incentivos está dirigido a todos los funcionarios vinculados a la planta de cargos de la E.S.E Hospital San José de Belalcázar Caldas afiliados partícipes pertenecientes a las agremiaciones que apoyan procesos en la institución y contratistas.



OBJETIVO GENERAL

Desarrollar estrategias de bienestar que incluyan acciones de participación, aprendizaje, esparcimiento e integración, permitiendo el mejoramiento de las condiciones psicosociales y la atención a las necesidades de todos los funcionarios vinculados a la planta de cargos de la E.S.E Hospital San José de Belalcázar Caldas, afiliados partícipes y contratistas que apoyan procesos en la institución, buscando el impacto positivo del desempeño laboral, la satisfacción del personal y la prestación de servicios con enfoque de humanización.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Facilitar condiciones psicosociales en el ambiente de trabajo que permitan el desarrollo de la creatividad, la identidad y la participación de los servidores de la Institución.

Contribuir, a través de acciones participativas basadas en la promoción y la prevención, a la construcción de una mejor calidad de vida, en los aspectos educativo, recreativo, deportivo y cultural de los funcionarios.

Promover el desarrollo integral del talento humano y el afianzamiento de una ética e identidad en la prestación de los servicios en salud Impulsar el código de buen gobierno y de integridad como eje articulador en el marco de los valores

adoptados por la Entidad, generando compromiso institucional, sentido de pertenencia y transparencia.

METODOLOGIA

Para el diseño del Programa de Bienestar Social de la E.S.E. Hospital San José de Belalcázar Caldas del año 2026, se hizo necesario la identificación de las actividades de mayor interés para los funcionarios de la E.S.E. discutidas entre los miembros del comité de bienestar y de esta forma se programaron las actividades a desarrollar en el año 2026 y con una programación previa aprobada por junta



directiva en el rubro del presupuesto asignado que asciende a la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) en el rubro 2.4.5.02.09.96620 Servicios de Apoyo Relacionados con el Deporte y la Recreación, del Presupuesto de Gastos de la vigencia 2026 y que tiene como base normativa interna la resolución 011 de 2026 que claramente establece en su artículo sexto:

" **ARTICULO SEXTO:** los incentivos para los empleados serán los pactados en los acuerdos laborales y las respectivas prorrogas pactadas con el sindicato SINDESS seccional caldas los cuales se encuentran debidamente radicados y depositados en el ministerio de trabajo dirección territorial de Risaralda y las cuales han sido pactadas y reconocidas mediante resoluciones números 076, 077 de 20 de abril de 2022 y resolución número 042 de 2024 y las demás que a futuro se generen como acuerdo extra convencional".

PLAN DE TRABAJO

Para promover una atención integral al empleado y propiciar su desempeño productivo, el programa de bienestar social está enmarcado dentro del área de calidad de vida.

Las áreas de intervención que se plasman en la política de bienestar social, reúnen conceptos de integralidad, participación y adecuado uso de los recursos públicos para dar cumplimiento a los acuerdos pactados con el sindicato de trabajadores SINDESS CALDAS.

Para el logro y éxito de la política de bienestar social, que conlleve a resultados y niveles de satisfacción y desempeño cada vez más altos, que se vean reflejados en la calidad de la prestación de nuestros servicios tanto al interior de la Entidad como hacia la comunidad, se trabajarán Tres (3) áreas, las cuales enmarcarán las actividades programadas para los funcionarios y su núcleo familiar



AREA RECREATIVA Y DEPORTIVA.

La recreación es una herramienta fundamental en el aprendizaje social del funcionario, generando un espacio de comunicación, interacción y trabajo en equipo que posibiliten el afianzamiento de valores institucionales y personales.

De igual manera, esta actividad ayuda a fortalecer el estado físico y mental de cada uno de los funcionarios, generando comportamientos de integración, respeto, tolerancia hacia los demás y sentimientos de satisfacción en el entorno laboral y familiar

AREA DE LA SALUD.

Procura proveer a los funcionarios de una serie de conocimientos esenciales que les permita reaccionar de manera adecuada ante situaciones de riesgo grave, que ponga en peligro sus vidas apoyando con beneficios no contemplados en las EPS.

AREA SOCIAL

Con la realización de actividades de tipo social, se pretende rescatar la historia, valores y creencias tanto a nivel individual como colectivo, ya que se comparte un mismo espacio, pero se interactúa con personas de diversas formas de pensar, sentir y ver el mundo que les rodea; siendo este espacio una oportunidad para intercambiar cultura, establecer nuevos y mejores niveles de participación, y lograr integración, confianza y afianzamiento de las relaciones interpersonales en los diferentes espacios.

En la E.S.E Hospital San José de Belalcázar Caldas, se propenderá por la conmemoración de fechas especiales que tengan reconocimiento a la labor de los servidores públicos y de sus familias.

UBICACIÓN

La localización física donde se desarrollará la mayor parte del Programa de Bienestar Social será en las instalaciones de la E.S.E. Hospital San José de



Belalcázar Caldas y los lugares donde decida el comité de bienestar social del empleado.

PLAN DE BIENESTAR

ACTIVIDADES

Las actividades de bienestar serán las planadas por el comité en la primera reunión anual de la vigencia 2026 en las cuales generalmente se priorizan los incentivos pactados en los acuerdos laborales que normalmente se consumen el 50% del presupuesto asignado al rubro en cada vigencia y con el valor sobrante o excedente se llevaran a cabo actividades lúdicas y de Ocio en celebración de fechas especiales y una integración o paseo de fin de año.

PLAN DE INCENTIVOS Y ESTÍMULOS

El Plan de Incentivos y de Estímulos enmarcado en la Ley No. 909 de 2004 y reglamentado por el Decreto Ley No.1567 de 1998 y Decreto No.1227 de 2005, con él se persigue motivar el desempeño eficiente y eficaz, de los empleados/as generando compromiso de los mismos para con la Gestión pública.

El Plan de Incentivos y Estímulos se enmarca dentro del Programa de Bienestar Social, Capacitación e Incentivos y Estímulos y pretende otorgar reconocimiento a los servidores públicos por su buen desempeño laboral, propiciando así una cultura de trabajo orientada hacia la calidad y productividad bajo el esquema de mayor compromiso y responsabilidad hacia la Institución.

A través de este plan de incentivos y de estímulos los servidores públicos tendrán opciones de reconocimiento inmediato a la labor desempeñada, a la calidad de los servicios y al mejoramiento permanente en la atención y prestación de los servicios que brinda la E.S.E Hospital San José de Belalcázar Caldas; dentro de

los Incentivos tenemos algunos de tipo de tipo Pecuniario y no pecuniario entre alguno de ellos:

Reconocimiento a la Antigüedad Laboral:

**Empresa Social Del Estado
Hospital San José
Belalcázar Caldas
800194627-1**



Quien cumpla en la entidad de 1 a 5 años de servicio tendrá derecho a disfrutar de un (1) día laboral libre remunerados

Quien cumpla en la entidad de 6 a 10 años de servicio tendrá derecho a disfrutar de dos (2) días laboral libres remunerados

Quien cumpla en la entidad de 10 años de servicio en adelante tendrá derecho a disfrutar de tres (3) días laboral libres remunerados

Entre los pecuniarios esta los descuentos en servicios que ofrece la E.S.E (odontología, laboratorios, rayos x, consulta médica, psicología, ambulancia, entre otras), y auxilios oftalmológico, odontológico y educativo y aumento de salarios por encima del IPC tal cual lo establece el acuerdo extraconvencional radicado ante el ministerio de trabajo el 08 de septiembre del año 2019 según radicado 08SE2019716600100002038 y sus respectivas adiciones y prorrogas a la fecha de emisión del presente documento.

**E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE
BELALCAZAR - CALDAS**


**JORGE ESTEBAN CHICA MURIEL
GERENTE**

